



Trujillo, 19 de Octubre de 2021

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2021-GRLL-GGR-GRAG

VISTO:

El Oficio N° 000210-2021-GRLL/GGR/GRSA/SGDRN emitido por la Subgerencia de Desarrollo de Recursos Naturales e Infraestructura Agraria de la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad donde solicita la aprobación del expediente para la Ejecución de la **Primera Etapa** del Proyecto de Inversión denominado “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA LA LIBERTAD MEDIANTE LA ADQUISICION DE MAQUINARIA DISTRITO DE TRUJILLO - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” con Código Único de Inversiones N° 2524297, aprobado mediante Resolución Gerencial N° 053-2021-GRLL-GGR.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191 de la Constitución Política del Estado, establece que los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones.

Que, el artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales señala que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal. Por su cuenta su artículo 3 señala que los gobiernos regionales tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley.

Que, el numeral c) del artículo 51 del citado cuerpo normativo establece como función en materia agraria de los Gobiernos Regionales, Participar en la gestión sostenible del recurso hídrico en el marco de las entidades de cuencas y las políticas de la autoridad nacional de aguas y en su literal f) Promover y ejecutar proyectos y obras de irrigación, mejoramiento de riego, manejo adecuado y conservación de los recursos hídricos y de suelos.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – INVIERE.PE como Sistema Administrativo de Inversión, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos que conlleven a una eficiente y efectiva prestación de servicios y provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo de las regiones y del país.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 758-2019-GRLL-GOB de fecha 19 de marzo de 2019, el Gobierno Regional La Libertad, aprueba los criterios de priorización para la cartera de inversiones del PMI 2020-2022 en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, dicho documento ha considerado en su punto 2 el Criterio de Inclusión Social, estableciendo que se priorizan las inversiones en función a la tasa de pobreza monetaria según su ámbito geográfico, así como la mayor cantidad de población beneficiada.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 053-2021-GRLL-GGR/GRSA se aprueba el expediente técnico del Proyecto de Inversión Multianual denominado “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA





LA LIBERTAD MEDIANTE LA ADQUISICION DE MAQUINARIA DISTRITO DE TRUJILLO - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” con Código Único de Inversiones N° 2524297.

Que, mediante Informe N° 010-2021-GRLL/SGDRNIA/JCMC la Subgerencia de Desarrollo de Recursos Naturales e Infraestructura Agraria de la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad hace de conocimiento la necesidad de aprobar la Primera Etapa del Proyecto denominado “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA LA LIBERTAD MEDIANTE LA ADQUISICION DE MAQUINARIA DISTRITO DE TRUJILLO - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD” con Código Único de Inversiones N° 2524297” que tiene por finalidad principal la adquisición de maquinaria pesada para cumplir los objetivos y las funciones establecidas como sector agricultura es de necesidad la adquisición de equipo pesado mediante un proyecto de inversión pública para mejorar la capacidad operativa de la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad, dicha maquinaria realizara la siguiente labor:

- Realizar trabajos de prevención ante avenidas extraordinarias de agua en las épocas de periodo de lluvias en las partes altas de las cuencas de los ríos Jequetepeque, Chicama, Moche, Viru, Chao, Huamazaña y margen izquierda del rio Santa (Guadalupito, Huacacorrall y Tanguche)
- Descolmatación de cauces de ríos y obras de defensa ribereña que permita mitigar los efectos negativos por erosión de las aguas en parcelas cercanas a las riveras.
- Labores de mantenimiento en la etapa de funcionamiento como parte de la responsabilidad de la operación y mantenimiento en obras culminadas de los proyectos que viene ejecutando la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad en todo el ámbito de la región.

Que, al no contar con la totalidad del presupuesto aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 000053-2021-GRLL-GGR-GRAG, se propone la ejecución de la primera etapa del expediente técnico “MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA LA LIBERTAD MEDIANTE LA ADQUISICION DE MAQUINARIA DISTRITO DE TRUJILLO – PROVINCIA DE TRUJILLO – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”, CU: 2524297, el mismo que consiste en ejecutar lo siguiente

COMPONENTE 02: ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA:

ACCIÓN 2.4 TRACTOR ORUGA (BULLDOZER)

Que, la Primera etapa ha considerado un plazo de ejecución de **3 meses (90 días calendario)** y un presupuesto de **Seis millones ciento treinta y cuatro mil setecientos cincuenta y siete con 17/100 (S/. 6'134,757.17)** soles, estructurado conforme al siguiente cuadro:

CUADRO 01 ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO PRIMERA ETAPA





Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
01	OBRAS PROVISIONALES				1,056.69
01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE OBRA: 2.40 m x 1.20 m	und	1.00	1,056.69	1,056.69
2	ADQUISICION DE MAQUINARIA				6,021,429.48
02.04	TRACTOR DE ORUGA (BULLDOZER)	und	2.00	3,010,714.74	6,021,429.48
03	CAPACITACION				15,000.00
04.01	CAPACITACION EN OPERACION Y MANTENIMIENTO	mes	3.00	5,000.00	15,000.00
	COSTO DIRECTO				6,037,486.17
	GASTOS OPERATIVOS (1.16%)				70,071.00
	-----				-----
	VALOR REFERENCIAL				6,107,557.17
	SUPERVISION (0.45%)				27,200.00
	=====				=====
	TOTAL PRESUPUESTADO				6,134,757.17

El numeral 5.5 del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema de Inversión Pública, señala que las Unidades Ejecutoras de Inversiones son los órganos responsables de la ejecución de las inversiones y se sujetan al diseño de las inversiones aprobado en el Banco de Inversiones. En el caso de los proyectos a ser ejecutados mediante asociaciones público privadas cofinanciadas, el planteamiento técnico contenido en los estudios de preinversión es referencial y se sujetan a lo establecido en la normatividad del Sistema Nacional de Promoción de Inversión Privada.

Que, el Informe N° 010-2021-GRLL/GGR/GRSA/SGDRNIA emitido por la Subgerencia de Desarrollo de Recursos Naturales e Infraestructura Agraria ha considerado la necesidad de ejecutar una Primera Etapa del Proyecto de Inversión Pública en mención el cual se fundamenta en la falta de presupuesto integro para la ejecución total, cuyo presupuesto y cronograma valorizado previsto para su Primera Etapa se detalla en el siguiente cuadro:

CUADRO ANEXO 01

CRONOGRAMA VALORIZADO DE AVANCE DE OBRA

PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA LA LIBERTAD MEDIANTE LA ADUICION DE MAQUINARIA DISTRITO DE TRUJILLO - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" Código Único 2524297 - PRIMERA ETAPA

ENTIDAD: GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA - LA LIBERTAD

UBICACIÓN: DEPARTAMENTO LA LIBERTAD

DURACION: 90 DIAS CALENDARIO

ITEM	DESCRIPCIÓN DE PARTIDA	PARCIAL (S/.)	MES 1	MES 2	MES 3	TOTAL
01	OBRAS PROVISIONALES	1,056.69				
01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE OBRA: 2.40 m x 1.20 m	1,056.69	1,056.69			1,056.69
03	ADQUISICION DE MAQUINARIA	6,021,429.48				
03.04	TRACTOR DE ORUGA (BULLDOZER)	6,021,429.48		3,010,714.74	3,010,714.74	6,021,429.48
04	CAPACITACION	15,000.00				
04.01	CAPACITACION EN OPERACION Y MANTENIMIENTO	15,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	15,000.00
	COSTO DIRECTO	6,037,486.17	6,056.69	3,015,714.74	3,015,714.74	6,037,486.17
	GASTOS OPERATIVOS (2.09%)	70,071.00	23,357.00	23,357.00	23,357.00	70,071.00
	VALOR REFERENCIAL	6,107,557.17	29,413.69	3,039,071.74	3,039,071.74	6,107,557.17
	SUPERVISION (0.78%)	27,200.00	9,066.67	9,066.67	9,066.67	27,200.00
	TOTAL PRESUPUESTADO	6,134,757.17	38,480.36	3,048,138.41	3,048,138.41	6,134,757.17





AVANCE PROGRAMADO POR MES	6,134,757.17	38,480.36	3,048,138.41	3,048,138.41	
PORCENTAJE MENSUAL PROGRAMADO POR MES		0.627%	49.686%	49.686%	
AVANCE PROGRAMADO ACUMULADO		38,480.36	3,086,618.76	6,134,757.17	
PORCENTAJE ACUMULADO		0.627%	50.314%	100.000%	

Por lo antes expuesto, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad aprobado con Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR y Resolución Ejecutiva Regional N° 637-2019-GRLL/GOB y contando con las visaciones de la Oficina de Administración, Asesoría Jurídica, Planificación, Subgerencia de Desarrollo de Recursos Naturales e Infraestructura Agraria correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la ejecución de la **Primera Etapa** del Proyecto denominado **“MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA LA LIBERTAD MEDIANTE LA ADQUISICION DE MAQUINARIA DISTRITO DE TRUJILLO - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”** con Código Único de Inversiones N° 2524297” a ejecutarse en un plazo de 90 días calendarios conforme a las especificaciones técnicas, presupuesto y cronograma del anexo 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el presupuesto para la Ejecución de la Primera Etapa del Proyecto denominado **“MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA LA LIBERTAD MEDIANTE LA ADQUISICION DE MAQUINARIA DISTRITO DE TRUJILLO - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”** por el monto de **Seis millones ciento treintaicuatro mil setecientos cincuenta y siete con 17/100 (S/. 6'134,757.17)** soles, a cargo de la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad – Unidad Ejecutora 100 del Pliego Gobierno Regional La Libertad conforme al Cuadro 02 de la presente Resolución:

CUADRO ANEXO 02 PRESUPUESTO PRIMERA ETAPA

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
01	OBRAS PROVISIONALES				1,056.69
01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE OBRA: 2.40 m x 1.20 m	und	1.00	1,056.69	1,056.69
2	ADQUISICION DE MAQUINARIA				6,021,429.48
02.04	TRACTOR DE ORUGA (BULLDOZER)	und	2.00	3,010,714.74	6,021,429.48
03	CAPACITACION				15,000.00
04.01	CAPACITACION EN OPERACION Y MANTENIMIENTO	mes	3.00	5,000.00	15,000.00
	COSTO DIRECTO				6,037,486.17





GASTOS OPERATIVOS (1.16%)				70,071.00
-----				-----
VALOR REFERENCIAL				6,107,557.17
SUPERVISION (0.45%)				27,200.00
=====				=====
TOTAL PRESUPUESTADO				6,134,757.17

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Subgerencia de Desarrollo de Recursos Naturales e Infraestructura Agraria de la Gerencia Regional de Agricultura la ejecución más eficiente de la Primera Etapa del presente proyecto de acuerdo al marco legal vigente.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Oficina de Administración, Oficina de Planificación, Subgerencia de Desarrollo de Recursos Naturales e Infraestructura Agraria, Logística y demás órganos competentes de la Gerencia Regional.

ARTÍCULO QUINTO.- PUBLICAR, la presente Resolución Gerencial en la página web oficial de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Documento firmado digitalmente por
NESTOR MANFREDO MENDOZA ARROYO
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

